

RESOLUCION No.05.M.DIC. 0317
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía "SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 11 de Noviembre del 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.297 de 22 de Diciembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía "SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA CIA. LTDA.", en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero de los cantones de Machala y El Guabo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

13 DIC. 2005

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/JEO
Exp. 39.068
2005. Dic.22

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 05 de Enero del 2006

**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto**

Doy Fe: Que con fecha de hoy se ha dado cumplimiento al Art. Segundo de la Resolución No. 05-M.DIC-0317 de fecha 23 de Diciembre del 2005 que antecede.-

El Guabo, 9 de Enero del 2006

**ABG. RUTH DANIA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR**

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 14 y anotada en el Repertorio bajo el No. 77.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 12 de Enero del 2006

**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA**